



RESOLUCION No. 0273-AD-88.....

Lima, 15 de ABRIL de 1988

CONSIDERANDO:

Que, debiéndose realizar la Reunión de Coordinadores de los países participantes: Bolivia, Chile y Perú en la Organización de los Juegos Escolares de Frontera 88, a realizarse en la ciudad de La Paz - Bolivia del 17 al 21 de Abril de 1988.

Que, siendo nuestros representantes del IPD, los Sres.: Carlos Mora Sala-- Director Nacional de Deporte Fundamental y el Sr. Julio Coattrini Cisneros, a dicha Reunión;

De conformidad con el Art.9o. numeral 12 y Art. 77o. del Decreto Legislativo No. 328-Ley General de Deporte y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo No. 07-ED-86, y; con las opiniones favorables de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Dirección Ejecutiva Nacional, y con cargo a dar cuenta al Consejo Nacional del Deporte:

SE RESUELVE:

Artículo Primero .- AUTORIZAR, el viaje de los Sres.: CARLOS MORA SALA-Director Nacional de Deporte Fundamental y de JULIO COATTRINI BURGOS CISNEROS a la ciudad de La Paz-Bolivia a participar en la Reunión de Coordinadores de los Países Participantes para la organización de los "JUEGOS ESCOLARES DE FRONTERA 88", que se realizará del 17 al 21 de abril de 1988.

Artículo Segundo.- De conformidad con el Art.77o. establecido por el Decreto Legislativo No.328 y reglamentado por el Art. 76o. del Decreto Supremo No. 07-ED de fecha 13.03.86, los indicados dirigentes deportivos están exonerados de los impuestos sobre signos de aviación a que se contrae el Decreto Legislativo No. 209 sobre impuestos a los Bienes y Servicios del Decreto ley 22317, modificado por el Art. 2o. del indicado Decreto Legislativo No. 209 y del impuesto a los viajes al exterior de los Decretos Leyes-Nos. 22317 y 24030.

Artículo Tercero.- El costo que demande el viaje en mención, afectará al Presupuesto de la Dirección Nacional de Deporte Fundamental Transferencias Corrientes.

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE



RESOLUCION No. 0273-AD-88.

Lima, 15 de ABRIL de 1988

Artículo Cuarto.- Los indicados representantes deberán dentro de 15 días de haber retonado, emitir su informe sobre la participación en la reunión; así como emitir su Informe económico. El incumplimiento de estas obligaciones originará que el Consejo Nacional del Deporte no procese los próximos pedidos de autorización de viajes al Extranjero.

Regístrese y Comuníquese.



[Firma manuscrita]
GERARDO MARUY TAKAYAMA
Presidente del
Consejo Nacional del Deporte

EX ■ TELE ■ TEL

20221PE IPD

Res = 0273-AD-88 del 15-04-88.

SEÑORES

MESCOMUNOCABERBARO, DEPORTES 80-530++
535059ZOTVOYG

20221PE IPD

SEÑORES

INSTITUTO PERUANO DEPORTES

AGRADECEREMOS COMUNICAR SR. CARLOS MORA SALA POSIBILIDAD ASISTIR
CIUDAD LA PAZ DIAS 26, 27 MARZO A ENCUENTRO COORDINACION PARA
ORGANIZACION JUEGOS ESCOLARES DE FRONTERA 38 - ARICA, LA PAZ,
TACNA.

JAVIER GUTIERREZ

COMISION ORGANIZADORA ORGANIZADORA

20221PE IPD

3648 DIGITAL BV...

Handwritten notes:
A circle with an arrow pointing to the number 9.
26-3-88
~~13-11-88~~
Alcivar Pacheco
18-11-88
17 al 21